MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DIRAN

GS-2026- /DIRAN – SIJIN 20.1

Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2026

Señor mayor
YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Jefe Grupo de Contratos DIRAN
Aeropuerto Internacional El Dorado entrada 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: factores de ponderación evaluación económica PN DIRAN SA MC 010 2026

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi mayor, el resultado de los factores de ponderación de la evaluación económica de las propuestas presentadas dentro del proceso PN DIRAN SA MC 010 2026, cuyo objeto es el *"SUMINISTRO DE VÍVERES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL PERSONAL QUE CUMPLE LABORES DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS Y/O OPERACIONES DE INTERDICCIÓN EN LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL",* por valor de siete mil millones de pesos ($7.000.000.000,00) M/CTE, incluido IVA, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos, así:

A continuación, se ilustra en detalle la metodología prevista en el pliego de condiciones:

En primer lugar, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el pliego de condiciones, en el siguiente aparte:

1. FACTOR ECONÓMICO (Máximo 600 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto oficial.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

Una de las anteriores fórmulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si se encuentra la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

En segundo lugar, se hace la SELECCIÓN DE LA FÓRMULA ECONÓMICA SEGÚN LA TRM, en este proceso, las propuestas se presentaron el 18 de agosto de 2026 y el segundo día hábil siguiente fue el 20 de agosto de 2026.

La TRM vigente para esa fecha, publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fue de **$3.053,48**; sus dos primeros decimales (48) se ubican en el rango 34-66, por lo que la fórmula aplicable es la Fórmula 2 *"promedio aritmético sin presupuesto oficial".*

CONCEPTO	DATOS
TRM vigente el 20/08/2026	$ 3.053,48
Dos primeros decimales	48
Rango del pliego	34 – 66
Fórmula aplicable	Fórmula 2. Promedio aritmético SIN presupuesto oficial

En tercer lugar, la fórmula 2 que trae el pliego de condiciones, es la que se cita a continuación:

1.2 FÓRMULA No. 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{P1 + P2 \ldots + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$\mathbf{VPE = \frac{PMP}{PPE} * 600}$$

1.2.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$\mathbf{VPE = \frac{PPE}{PMP} * 600}$$

Donde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

En cuanto lugar y de conformidad con lo tratado en el Comité de Adquisiciones realizado el día 30 de septiembre de 2026 en el Área Logística y Financiera de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de verificar las respuestas a las observaciones del primer informe de evaluación, la presentación de las segundas evaluaciones y los factores de ponderación dentro del proceso PN DIRAN SA MC 010 2026, cuyo objeto es el *"SUMINISTRO DE VÍVERES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL PERSONAL QUE CUMPLE LABORES DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS Y/O OPERACIONES DE INTERDICCIÓN EN LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL",* se determinó que se encontraban habilitadas los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTES	PPE - OFERTA	OFERTA MÁS CERCANA AL PROMEDIO	PUNTAJE
1	SERYAL SAS	$ 6.876.100.000,00	232.644.000,00	589,43
2	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA SAS	$ 6.755.000.000,00	111.544.000,00	600,00
3	GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS	$ 6.500.000.000,00	143.456.000,00	577,35
4	UT LI 2026 1. TRT INGENIERIA Y COMERCIO S.A.S 2. INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS INTEGRALES ICS S.A.S	$ 6.872.600.000,00	229.144.000,00	589,73
5	UT REMESAS G-S 2026 1. GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS 2. SOLUCIONES LOGISTICAS LA FE SAS	$ 6.213.580.000,00	429.876.000,00	551,91
	PROMEDIO	**$ 6.643.456.000,00**		
	VALOR MÍNIMO		**111.544.000,00**	

Metodología del cálculo (Fórmula 2). El precio promedio (PP) se obtuvo promediando las ofertas económicas de los cinco (05) proponentes hábiles, arrojando un valor de $6.643.456.000,00. La oferta más cercana a dicho promedio corresponde a ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA SAS, por valor de $6.755.000.000,00 (con una diferencia de $111.544.000,00), la cual constituye el Precio Mejor Propuesta (PMP) y, por ser la más cercana al promedio, obtiene el máximo puntaje de seiscientos (600) puntos.

A las ofertas ubicadas por encima del promedio se les aplicó la fórmula VPE = (PMP / PPE) × 600, y a las ubicadas por debajo del promedio, la fórmula VPE = (PPE / PMP) × 600, obteniéndose la asignación de puntaje que se relaciona en el cuadro anterior.

En consecuencia, el orden de calificación por el factor económico es el siguiente:

1) ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA SAS, 600,00 puntos.
2) UT LI 2026, 589,73 puntos.
3) SERYAL SAS, 589,43 puntos.
4) GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS, 577,35 puntos.
5) UT REMESAS G-S 2026, 551,91 puntos.

Para efectos de trazabilidad se precisa que el valor de cada oferta (PPE) corresponde al valor total que cada proponente registró en la plataforma SECOP II, conforme a la Nota 2 del pliego de condiciones, según la cual la oferta económica se presenta como un único valor global. La habilitación jurídica y técnica fue verificada por los comités respectivos; el Comité Económico asignó el puntaje únicamente sobre las cinco (05) ofertas habilitadas en las tres verificaciones (jurídica, técnica y económica). De las ocho (08) ofertas recibidas, tres (03) quedaron por fuera del cálculo del promedio: el Grupo Empresarial Shalom GES SAS, por cuanto su oferta económica superó el presupuesto oficial y, en consecuencia, no fue habilitada económicamente conforme al pliego, el Consorcio Víveres AR y el Consorcio ISFOOD-2026.

El cálculo aquí relacionado se ciñe a la fórmula prevista en el pliego (Fórmula 2, promedio aritmético sin presupuesto oficial), es aritméticamente reproducible con los valores señalados y se rinde en desarrollo del principio de selección objetiva (Ley 1150 de 2007, artículo 5).

Atentamente,

Sandra Milena Melo A.

Intendente **SANDRA MILENA MELO AVENDAÑO**
Integrante comité económico PN DIRAN SA MC 010 2026

Fecha de elaboración: 30/09/2026
Ubicación: D:\2026\Pública\Comunicados oficiales

Avenida El Dorado No 98-50
Celular: 3168279028
diran.sijin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

diana.bermudezp